

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00405 00**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los ejecutados CI INVERSIONES DERCA S.A.S. y ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJÍA se notificaron del mandamiento de pago, a través de la remisión por correo electrónico de la demanda y de la correspondiente providencia en los términos del artículo 8º, de la Ley 2213 de 2022, y dentro del término legal guardó absoluto silencio.

Una vez se de cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 14 de octubre de 2022, se resolverá sobre la notificación de la ejecutada Derly Beatriz Cáceres Salazar.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **193**, hoy **30 de noviembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **accfac29bdb524b3beeaff4bdbb1d41fb57ab016572ae2587868233287cc9141**

Documento generado en 29/11/2022 12:41:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>